

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 44,484,704.49 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos 49/100 M.N.)

CESCE FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$44,484,704.49 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 49/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "EL INFONAVIT" PARA GARANTIZAR POR JIOKI JHOYA S.A DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE NORTE 11 A. NO. 5124. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. CIUDAD DE MEXICO C.P. 07760P Y R.F.C. JJH150303V7A. LA CORRECTA INVERSIÓN, APLICACION Y DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE EL BENEFICIARIO, CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CT-0384-18 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y APODERADO, LICENCIADO HUGO RUBEN PÉREZ RAMÍREZ, Y LA PERSONA MORAL JIOKI JHOYA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, BERNARDO LEONARDO HERNÁNDEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA DELEGACION Y CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT SITUADO EN PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQUINA CON SIMÓN BOLÍVAR, MZN. 78. LT. 15, COLONIA SAN PABLO, COLIMA, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR UN MONTO TOTAL DE \$111,211,761.22 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES Y 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL 2018. LA PRESENTE GARANTÍA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN Y POR ESCRITO DE "EL INFONAVIT" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA AFIANZADORA SE SOMETE A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE MISMA LEY ASÍ MISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSION A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

-FIN DE TEXTO-

INFONAVIT
GERENCIA DE ADQUISICIONES

27 JUN 2018

FIRMA:

HORA:

GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO

SELLO DIGITAL: IsoLeCN7LrILQ0noRJDsKDDX1w0CDNLRbedOX3ETKSGanPdT5cqJoUAdm6latwIHwwlYJt3XlFPvYqHaKCe9CeUkl9Eapx7iGWmGrsrV7t8mwqMEaagQgJr0VZcS/W4AsNtAQaQ9vB6lNzNDymIxNnqE9qLSenNNP+qpicxgXMk=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA. AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL. POLANCO CHAPULTEPEC.
C.P. 11560. CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA. USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 9,587,220.79 (Nueve millones quinientos ochenta y siete mil doscientos veinte pesos 79/100 M.N.)

CESCE FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,587,220.79 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A., A FAVOR DE: EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "EL INFONAVIT", PARA GARANTIZAR POR JIOKI JHOYA SA DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE NORTE 11A. NO. 5124. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760P Y R.F.C.: JH150303V7A, EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CT-0384-18 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y APODERADO, LIC. HUGO RUBÉN PÉREZ RAMÍREZ, Y LA PERSONA MORAL JIOKI JHOYA S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, BERNARDO LEONARDO HERNÁNDEZ, QUE TIENE POR OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN Y CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT SITUADO EN PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQUINA CON SIMÓN BOLÍVAR MZN. 78, LT. 15, COLONIA SAN PABLO, COLIMA, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO, POR UN MONTO TOTAL DE \$111'211,761.22 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES Y 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL 2018.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, ASIMISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

=FIN DE TEXTO=

INFONAVIT
GERENCIA DE ADQUISICIONES

27 JUN 2018

FIRMA:

HORA:

18:22

GERARDO MELO VÁZQUEZ

DIRECTOR TÉCNICO

SELLO DIGITAL:

PN0Mj+51X1UrJE/QTWpg3zBYrQU1Uz1EbVrMEDQG/dgbMkiNKOLQ57WJ4jzx9xgKCL8uPVyPzdV+AYWB9F7u3VIL/Hvy2P9U6P8DwtI
VBAAItUqxIkgdA7bNRQuYJR+7hllLo62hzyZ1KMG8YxsRtizzg+UD2wwQiWhTQCrxpUE=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22. COL. POLANCO CHAPULTEPEC
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX